



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de Educación
KNCJ/MTE/MFR/JGE/MVD

(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA)
DECRETO EXENTO N°1856. -

SANTA CRUZ, 30 de junio de 2025.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.925 de fecha 18.11.2024, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Los dictámenes de Contraloría General de la Republica N°s 9.910, del año 2007 y 57.935, del año 2010.
- 4.- El Decreto Exento N° 189 de fecha 30/01/2025, que complementa el decreto exento N° 3083 de fecha 06/12/2024 y otorga nuevas delegaciones de facultades a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar modificaciones internas al Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal, producto de la distribución de gastos.
2. Que, la creación de las asignaciones presupuestarias no requieren acuerdo del Concejo Municipal, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación presupuestaria específica de los recursos previstos en cada subtítulo o ítem, de acuerdo a lo señalado en los dictámenes N°s 9.910, del año 2007 y 57.935, del año 2010.

DECRETO EXENTO N°1856.-/

1. **MODIFIQUESE** el Presupuesto de Educación vigente, en la forma que se indica.

DISMINUCIÓN DE GASTOS			
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	
215-21-02	PERSONAL CONTRATA		2,000,000
215-21-02-001-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2,000,000	
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		600,000
215-22-02-002-001-001	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	600,000	
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES		2,000,000



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

215-23-01-004-001-001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	2,000,000	
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS		10,000,000
215-29-05-999-001-009	LEY SEP	10,000,000	
TOTALES		14,600,000	14,600,000

AUMENTO DE GASTOS			
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	
215-21-02	PERSONAL CONTRATA		2,000,000
215-21-02-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY 19	2,000,000	
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		600,000
215-22-02-002-001-010	LEY SEP	600,000	
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES		2,000,000
215-23-01-004-001-002	JUNJI-VTF	2,000,000	
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS		10,000,000
215-29-05-999-001-001	OTRAS	10,000,000	
TOTALES		14,600,000	14,600,000

2. **COMUNÍQUESE** esta modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de la promulgación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del validador web .

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

4. **POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)